Línea eléctrica de media tensión: Tensión 12/20 kV.

Longitud: 470 metros. Conductor: LA-56.

Apoyos metálicos: Cuatro. Origen: Apoyo número 9 de la LMT 12/20 kV a CTI derivación a CTI Cabañas.

Final: CTI Cabañas-2.

Situación: Término municipal de Villacarriedo.

Segundo.-Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, conforme a lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados de los propietarios con los que el solicitante no ha llegado a un acuerdo, e implicará su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 21 de enero de 2002.-El Director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas = 30.469

Resolución de la Dirección General de Industria por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la instalación eléctrica denominada «LMT Corconte-Escudo» en el Ayuntamiento de Campoo de Yuso. Expediente AT 264/01.

Por Resolución de la Dirección General de Industria de fecha 19 de febrero de 2002, ha sido otorgada autorización administrativa v declarada en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica denominada LMT Corconte-Escudo en los términos municipales de Campoo de Yuso y Luena, cuyo proyecto ha sido aprobado por Resolución de la Dirección General de Industria de 10 de mayo de 2002, conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como a lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la citada Ley, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997.

Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, cuyos datos se insertan a continuación, en el Ayuntamiento de Campoo de Yuso, en cuyo término radican las fincas afectadas para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, Îlevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 8 de julio de 2002, a partir de las diez horas, en el Ayuntamiento de Campoo de Yuso, y se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en los casos de titular desconocido o con domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio «Electra de Viesgo I, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 6 de junio de 2002.-El Director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.-30.435.

Datos catastrales							Vuelo		Apoyos		Faja seg.	Citación	
Finca	Paraje	Propietario	Domicilio	Poligono	Parcela	Cultivo	Metros lineales	Anchura – m²	Número del proyecto	Superficie - m²	Anchura — Metros	Día	Hora

Término municipal de Campoo de Yuso

			Termino n	шпісіраі	ae Cam _l	900 ae 1u:	50						
1	Venta nue- va.	Amelia López Fernández.	C/Aldapa, número 3, 2.º izda. 28025 Madrid.	8	5085	Prado.	34	530	1	3,24	15	8/7/02	10
2	Venta nue- va.	Calixto Ibáñez Martínez.	39687-San Miguel de Luena. Cantabria.	8	5086	Prado.	25	410	_	_	15	8/7/02	10:30
3	Venta nue- va.	Calixto Ibáñez Martínez.	39687-San Miguel de Luena. Cantabria.	8	5087	Prado.	25	460	_	_	15	8/7/02	10:30
4	Venta nue- va.	Calixto Ibáñez Martínez.	39687-San Miguel de Luena. Cantabria.	8	5088	Prado.	50	900	_	_	15	8/7/02	10:30
6	Venta nue- va.	M.ª Luisa Peña Gutiérrez.	C/Artacalle, número 4, 3.°, 48930-Las Arenas. Vizcaya.	8	5099	Prado.	22	350	_	_	15	8/7/02	10:30
6	Venta nue- va.	Eloína Peña Gutiérrez.	C/Rodríguez Arias, 51, 7.°, 48011 Bilbao. Vizcaya.	8	5099	Prado.	22	350	_	_	15	8/7/02	10:30
6	Venta nue- va.	Montserrat López Gutiérrez.	C/Tomás Zubidia e Ibarra, 8, 8.º D, 48007 Bilbao.	8	5099	Prado.	22	350	_	_	15	8/7/02	10:30
7	Venta nueva.	Amelia y Félix López Fernández.	C/Aldapa, número 3, 2.º izda. 28025 Madrid y 39294 Corconte, Cantabria.	8	5101	Prado.	61	550	_	-	15	8/7/02	10
8	Venta nue- va.	Amelia y Félix López Fernández.	C/Aldapa, número 3, 2.º izda. 28025 Madrid y 39294 Corconte, Cantabria.	8	6453	Prado.	50	850	3 (1/2)	0,67	15	8/7/02	10
9	Venta nue- va.	Félix López Fernández.	39294 Corconte, Cantabria.	8	5102	Prado.	86	1510	3 (1/2)	0,67	15	8/7/02	10
10	Venta nue- va.	Amelia López Fernández.	C/Aldapa, número 3, 2.º izda. 28025 Madrid.	8	5104	Prado.	40	690	_	_	15	8/7/02	10
11	Venta nueva.	Amelia y Félix López Fernández.	C/Aldapa, número 3, 2.º izda. 28025 Madrid y 39294 Corconte, Cantabria.	8	5103	Erial.	30	450	_	_	15	8/7/02	10